ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA ECONÓMICA
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS AD REFERENDUM – ID N° 229156"

El Comité de Evaluación de Oferta se reúne siendo las 11:00 hs del día veinte y tres de Febrero del 2.012, para la calificación de ofertas de los procesos de contratación emprendidos por la **GOBERNACIÓN DEL GUAIRA**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", integran el Comité **Lic. Silvia Antar, Abog. Esteban Coronel y el Sr. Víctor Fernández Arrúa** en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES AD REFERENDUM".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2012 de la Gobernación de GUAIRA contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa – bajo el N° 229156.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 10 de febrero del 2012, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

- GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ.
- CONSULTORA ACOSTA & ASOCIADOS.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Puntos Obtenidos
GILBERTO GONZALEZ	100

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente GILBERTO GONZALEZ con 100 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC que es de 80 puntos, por lo que es la única que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 14 de febrero del 2012, a todos los oferentes participantes.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 15 de Febrero del 2012, siendo las 13:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- GILBERTO MANUEL GONZALEZ Gs. 72.000.000

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente Gilberto Manuel González asciende a Gs. 72.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente Gilberto González, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad $\frac{(0{,}80 \times 100)}{80}$ + costo $\frac{(0{,}20 \times 100)}{20}$ = 100 puntos.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el Lic. **GILBERTO MANUEL GONZALEZ** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, por lo que **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR al Lic. GILBERTO MANUEL GONZALEZ MARTINEZ, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS AD REFERENDUM** por la suma de **Gs. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y dos millones)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Gubernamental.
Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados y la oferta forman parte del presente acta
Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité para la evaluación económica, siendo las 12:40 hs., resolviéndose elevar el presente acta al Señor Gobernador de Guairá para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Esteban Coronel
Comité Evaluador

Lic. Silvia Antar
Comité Evaluador

Sr. Víctor Fernández Arrúa
Comité Evaluador